

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE  
TIERRAS DE POPAYAN

Juez Dra.: NEFER LESLY RUALES MORA

Auto núm. 203

Popayán, once (11) de marzo de dos mil veintiuno(2021)

Referencia:	RESTITUCION DE TIERRAS- LEY 1448 DE 2011
Solicitante:	JULIAN MOSQUERA RODRIGUEZ – MARIA ENID MOSQUERA
Opositor:	JENNY ALBA GOMEZ MONTENEGRO - THELMO AUGUSTO ALFONSO MENDEZ
Radicado:	19001-31-21-001-2018-00136-00

Pasa el presente asunto, informando que transcurrido suficiente tiempo no se ha podido realizar la inspección judicial, en primer lugar, por cuestiones de orden público en la zona de ubicación del predio y en segundo lugar por motivo de la pandemia por el covid-19.

Para resolver se considera:

En vista de los múltiples inconvenientes que se ha tenido para llevar a cabo la inspección judicial al predio objeto de restitución, la cual, pese haber sido programada en múltiples ocasiones, ha tenido que ser cancelada por causas ajenas al despacho, en la última reunión del Comité Operativo Local llevada a cabo el día 1 de febrero de 2021, se expuso el caso concreto del proceso de la referencia y se solicitó a las autoridades de la fuerza pública se estudie la posibilidad de garantizar el ingreso al predio comprometido en este asunto, reunión en la cual se manifestó se analizaría el caso concreto el 26 de febrero de los cursantes y se remitiría la correspondiente información al despacho. Teniendo en cuenta lo anterior, en comunicación recibida por parte de la URT, se informa que la fuerza pública puede garantizar el ingreso al predio objeto de inspección el día 26 de marzo de los cursantes, por tanto, se programará la diligencia de inspección judicial para dicha fecha, la cual deberá desarrollarse con todas las medidas de bioseguridad por todas las partes convocadas a fin de evitar contagios.

Para tal efecto, se solicitará a la Directora de la URT- Territorial Cauca, se realicen los trámites pertinentes para el desplazamiento del personal del juzgado.

Conforme a ello, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN,**

**Resuelve:**

**Primero: SEÑALAR como NUEVA FECHA Y HORA,** para la realización de la inspección judicial al predio reclamado en restitución, ubicado en la vereda El Recuerdo, Corregimiento Guapotón, del municipio de CAJIBÍO, el **día 26 de marzo de 2021 a las 9:00 am.**

**Segundo: DISPONER** a las partes tanto solicitante como opositora, y demás entidades que van a acompañar la diligencia, que DEBERAN COMPARECER con todos los elementos de bioseguridad, a fin de evitar posible contagio.

**Tercero: SOLICITAR** a la DIRECTORA DE LA URT, se designe un perito para que acompañe la diligencia, de igual manera se realicen los trámites pertinentes para consecución de un vehículo a fin de garantizar el desplazamiento del personal del juzgado.

**Cuarto.** Solicitar al Comandante de la Vigésima novena Brigada y al Comandante de la Policía Cauca, para que se preste el apoyo de seguridad correspondiente a la comitiva judicial y de la URT, en la fecha mencionada.

**Quinto: COMUNICAR** lo anterior a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS URT, solicitante a través de su representante judicial, opositor, APODERADA DEL OPOSITOR y a la Procuraduría.

**Notifíquese y cúmplase,**

*(Firmado electrónicamente)*

**NEFER LESLY RUALES MORA**

**Jueza**